

Acuerdo N° 064

LA MINISTRA DEL AMBIENTE

Considerando:

Que, el artículo 3, numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador, establece como deber primordial del Estado Ecuatoriano la protección del patrimonio natural y cultural del país;

Que, el artículo 400 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad y se declara de interés público la conservación de la misma y de todos sus componentes;

Que, el artículo 404 de la Constitución Política de la República del Ecuador, determina que la gestión del patrimonio natural del Estado se sujetará a los principios y garantías consagrados en la Constitución y se llevará a cabo de acuerdo al ordenamiento territorial y una zonificación ecológica, de acuerdo a la ley;

Que, el artículo 5, literal d) de la Codificación de la ley Forestal y de Conservación de Areas Naturales y Vida Silvestre, establece como una de las atribuciones de esta Cartera de Estado, el fomento y la ejecución de la políticas relativas a la conservación, fomento, protección, investigación y manejo del recurso forestal, así como las de áreas naturales y de vida silvestre;

Que, la Región Andina del Ecuador está conformada por cadenas montañosas en las cuales se encuentran presentes varios tipos de bosques y ecosistemas, tales como: paramos, humedales altoandinos, bosques y agroecosistemas que contienen un alto valor desde el punto de vista de su endemismo a nivel de flora, fauna y microorganismos, así como, estas áreas con el espacio de vida y alta interacción entre el ser humano y la naturaleza;

Que, bajo la coordinación de la Dirección Nacional Forestal y Dirección Nacional de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente, se llevó adelante el proceso de elaboración de la “Política de Ecosistemas Andinos del Ecuador”;

Que, el Ministerio del Ambiente, ha realizado varios talleres con los sectores públicos y privados vinculados con el ambiente, para formular una propuesta de la “Política de Ecosistemas Andinos del Ecuador”;

Que, mediante memorando 8906-08 DNF-MA del 12 de julio del 2008, la Dirección Nacional Forestal remitió a la Subsecretaría de Capital Natural del Ministerio del Ambiente la Propuesta de “Política de Ecosistemas Andinos del Ecuador”, para su conocimiento y aprobación;

Que, mediante memorando 11267-08 SCN/DNF-MA del 8 de agosto del 2008 el Subsecretario de Capital Natural, emite informe aprobando el contenido de la “Política de los Ecosistemas Andinos del Ecuador”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

Acuerda:

Art. 1.- Establecer como Política de Estado la “Política de Ecosistemas Andinos del Ecuador”, al tenor de lo siguiente:

A. EJES PRINCIPALES DE LA POLITICA

La Política de Ecosistemas Andinos del Ecuador (PEAE) se sustenta en cuatro ejes principales:

1. Conservación y manejo sustentable de la biodiversidad y agrobiodiversidad.
2. Armonización de acciones entre actores públicos y privados.
3. Apoyo al sistema nacional descentralizado de la gestión ambiental.
4. Fortalecimiento de actores y empoderamiento.

De manera conjunta buscan el ordenamiento de los usos de los recursos naturales y el uso sostenible de la biodiversidad dentro de los ecosistemas andinos y sus áreas de influencia. El aspecto novedoso de la PEAE reside en su orientación, ordenamiento, pasando por el enfoque ecosistémico y por la construcción participativa, luego de la recopilación de experiencias y conocimientos actuales que disponen los actores que influyen en los ecosistemas.

En el contenido de la PEAE se ha focalizado en los ecosistemas y sus actores, sus características, problemática, potencialidades, desembocando finalmente en una propuesta política con sus respectivas estrategias para su implementación. La aplicación de la política compete a todos los actores involucrados, pero sobre todo a los gobiernos seccionales, usuarios y comunidades que conjuntamente con la autoridad ambiental y otras autoridades nacionales implementaran dicha política en sus respectivas jurisdicciones:

- a) Conservar y manejar de manera sustentable los ecosistemas altoandinos (páramo, humedal, bosque y agroecosistemas) mediante la aplicación de normas y estrategias vigentes y el impulso a las alternativas productivas que conduzcan a la reducción de presiones y generación de ingresos por los beneficios que presta la biodiversidad (conservación y manejo sustentable);
- b) Facilitar entre los diferentes actores públicos y privados la armonización de acciones de investigación, generación de conocimientos, aplicación de nuevas tecnologías y recuperación de las prácticas ancestrales que apunten a la reducción de la pobreza y reduzcan el deterioro ambiental y fortalezcan el desarrollo sustentable de los ecosistemas (armonización de acciones entre actores);
- c) Apoyar las acciones técnicas y financieras que conduzcan al fortalecimiento institucional, de las asociaciones, gobiernos locales y entidades privadas con el objeto de facilitar la fluidez en la aplicación de las normas, reglamentos y políticas del Estado y superar la sobreposición de funciones (apoyo a la descentralización de la gestión ambiental); y,
- d) Potenciar el apoyo y la participación de las poblaciones rurales, pueblos, nacionalidades indígenas y afroecuatorianos en igualdad de oportunidades y derechos para mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones, locales, regionales y nacionales que contribuyan a la mejor gestión de los recursos naturales (fortalecimiento de actores y empoderamiento).

B. POLITICAS PARA EL ECOSISTEMA PARAMO

Política 1

“El Estado ecuatoriano promueve la conservación de los páramos y los declara áreas frágiles que requieren de un manejo y cuidado especial por sus características de regulación hídrica, ecológicas, biológicas, sociales, culturales y económicas. El manejo de los páramos debe propender a la conservación de los recursos naturales y a la sostenibilidad de la biodiversidad, donde las actividades productivas deben ser únicamente de subsistencia y ecoturísticas, enmarcadas en un plan de manejo integral aprobado por la autoridad ambiental”.

Estrategias específicas:

- Desarrollar un marco legal que garantice la conservación y una adecuada utilización de los recursos naturales de los páramos, bajo el concepto de áreas frágiles que tienen como potencial los servicios ambientales.
- Apoyar al diálogo político responsable y a la generación concertada y participativa de estrategias y normativas para la conservación de los páramos sobre la base de los compromisos nacionales e internacionales.
- Fortalecer iniciativas comunitarias de manejo de recursos hídricos con enfoque de Cuenca; el acceso y uso sustentable de los recursos agua, suelo y vegetación; la promoción y gestión social de los ecosistemas de páramo.
- Conservar y usar sustentablemente la biodiversidad de los páramos, con iniciativas in situ y ex situ.
- Desarrollar tecnologías para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales con gran potencial (ejem: plantas medicinales, viento, luz solar, etc.).
- Fomentar procesos democráticos y transparentes que conduzcan a la definición o precisión de roles de los actores locales que tienen incidencia sobre los recursos naturales del páramo y crear mecanismos relacionados con la prevención y manejo de conflictos.

Política 2

“El Estado propicia como parte del ordenamiento territorial la zonificación y planificación del aprovechamiento y manejo de los recursos naturales en los páramos de una forma participativa y bajo los mecanismos de corresponsabilidad”.

Estrategias específicas:

- Coordinar acciones con los actores(as) de las comunidades y gobiernos locales que dentro de sus territorios contengan ecosistemas de páramo, para la zonificación y planificación de las cuencas hidrográficas prioritarias para la producción y abastecimiento de agua.
- Elaborar planes de manejo participativos de páramos a pequeña escala que se integren en los programas de desarrollo de toda la cuenca hidrográfica.
- Apoyar procesos de coordinación a nivel local y nacional que promuevan el intercambio, comunicación, promoción y difusión de las acciones de planificación para el uso adecuado de los recursos naturales.
- Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones en los páramos con criterios unificados que permitan identificar los impactos y disponer de bases de información para su mejor manejo.

Política 3

“El Estado impulsa sinergias y alianzas institucionales para el diálogo político, facilita instancias de coordinación entre actores de la sociedad civil”.

Estrategias específicas:

- Fortalecer el grupo de trabajo en páramo, como un espacio de debate, discusión y de consensos para el manejo sustentable de los páramos.

- Impulsar la elaboración e implementación concertada de agendas locales de gestión de recursos naturales, ambiental y ordenamiento territorial.
- Apoyar la articulación de acciones entre los gobiernos locales que contengan páramos en sus jurisdicciones con el proceso de descentralización.
- Fortalecer las capacidades locales de los gobiernos locales u organizaciones de base a través de la difusión de los instrumentos de control y manejo de recursos naturales (difusión de normas, estrategias, reglamentos de páramos).

C. POLITICAS PARA LOS HUMEDALES ALTO-ANDINOS.

Política 1

“El Estado reconoce la importancia de los humedales alto-andinos por los bienes y servicios ambientales que provee a las poblaciones rurales y de las ciudades, además por las características de valor intrínseco, por las condiciones de fragilidad y por ser un importante componente para la economía local, regional y nacional; en este sentido promueve iniciativas locales, regionales y nacionales que favorezcan la conservación del humedal y el uso sostenible del agua, generando para lo cual alternativas sustentables fuera del humedal que garanticen beneficios en el largo plazo a las poblaciones locales que dependen de estos”.

Estrategias específicas:

- Impulsar entre los usuarios de los humedales alto-andinos la elaboración e implementación de instrumentos estratégicos que articulen las acciones de conservación y manejo adecuado para el Ecuador con las acciones propuestas en la Estrategia Regional de Conservación y Uso de Humedales Alto-andinos.
- Asegurar la conservación de los humedales, para manejar o aprovechar sustentablemente los servicios ambientales que estos ofrecen (ejem: agua, sumideros de carbono).
- Impulsar con los actores involucrados la elaboración e implementación de planes de ordenamiento territorial y de zonificación para determinar las potencialidades de las áreas donde se ubican los humedales.
- Crear el marco legal y normativo correspondiente para los humedales alto-andinos tomando en consideración los aspectos de fragilidad del ecosistema, por lo que se requiere de un manejo especial de parte de los actores involucrados.
- Integrar acciones de conservación y uso sostenible de la biodiversidad de los humedales en los planes estratégicos de desarrollo provincial o cantonal.
- Normar los procesos productivos en los humedales y zonas de influencia que estimulen la generación de alternativas productivas que incluyan el componente de cadenas de mercado con el fin de garantizar una producción de calidad.
- Promover un manejo descentralizado de los recursos de los humedales con un papel protagónico de las comunidades locales, juntas parroquiales, gobiernos locales mediante la elaboración de un plan de manejo y la conformación de guardaparques comunitarios.

Política 2

“El Estado dentro del proceso de descentralización impulsa la creación e implementación de unidades

de coordinación en gobiernos locales que dentro de su jurisdicción dispongan de humedales alto-andinos con la finalidad de desarrollar un sistema de gestión integral de humedales que contribuya al suministro de bienes y servicios ambientales y la conservación de la biodiversidad asociada”.

Estrategias específicas:

- Las unidades de coordinación de los gobiernos seccionales deben ser equipadas y financiadas.
- Someter a revisión pública las ordenanzas que al respecto puedan emitir los gobiernos locales que dispongan de humedales, en concordancia con las leyes y normativas establecidas.
- Fomentar a que las organizaciones locales e instituciones seccionales asuman con responsabilidad, eficiencia y eficacia el manejo adecuado de los humedales. Este proceso deberá ser coordinador por la Dirección Nacional de Biodiversidad del MAE.
- Los gobiernos locales en coordinación con el MAE y la Secretaría Nacional del Agua, a través del Foro de los Recursos Hídricos y otros espacios de debate, generarán ordenanzas participativas que motiven el control y monitoreo de los humedales.

D. POLITICA PARA EL ECOSISTEMA BOSQUES ANDINOS

Política 1

“El Estado promueve la conservación y valoración (bienes y servicios) del recurso forestal, fortalece las acciones de manejo sostenible de los bosques andinos para la conservación, recuperación, provisión y transformación de materias primas, bienes y servicios ambientales; para lo cual exige el cumplimiento de la legislación forestal y la aplicación de las normas vigentes”.

Estrategias específicas:

- Fomentar el cumplimiento de las políticas y garantizar la aplicación de la norma de bosque andino y los instrumentos de planificación y ordenamiento (planes de manejo integral de predios) de los bosques comunitarios y fincas, mediante mecanismos de capacitación y difusión.
- Impulsar y promover procesos de certificación forestal voluntaria y facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales para las maderas que provengan de bosques manejados.
- Coordinar con los gobiernos locales el cumplimiento de políticas, normas e instrumentos tanto nacionales como locales que garanticen la conservación, aprovechamiento sostenible y manejo de los bosques nativos, articulado al SNDGA.
- Impulsar en coordinación con los gobiernos locales el establecimiento de plantaciones forestales, agroforestales y de recuperación ecológica, con material reproductivo de procedencia y calidad.
- Difundir y capacitar a usuarios y usuarias de los bosques andinos respecto a la normativa, al manejo, a la conservación y a la reducción de presiones hacia los bosques andinos.
- Apoyar iniciativas comunitarias de gestión integral de recursos hídricos.

Política 2

“El Estado en coordinación con los gobiernos locales impulsa y fomenta la participación de la sociedad civil considerando las dimensiones socioculturales y de género en la planificación forestal, conservación, valoración, aprovechamiento y transformación de las materias primas, bienes y servicios ambientales de los bosques”.

Estrategias específicas:

- Inclusión y participación de los actores públicos y privados en la toma de decisiones para la gestión de los recursos naturales en los bosques.
- Promover el control y veedurías sociales a través de mecanismos de operación y rendición de cuentas de todos los actores en las acciones de desarrollo local.
- Promover la generación de alianzas en relación a la toma de decisiones con enfoque de género.

Política 3

“El Estado en coordinación con los gobiernos locales e instituciones privadas apoya las iniciativas comunitarias y organizativas que promuevan la valoración, utilización y control de los bosques andinos, con énfasis en bosques protectores, alternativas productivas y el manejo de los recursos hídricos con enfoque de cuencas que garanticen el uso sustentable de los recursos y su biodiversidad”.

Estrategias específicas:

- Apoyar iniciativas comunitarias de gestión integral de cuencas hidrográficas para enfatizar acciones de conservación y desarrollo sostenible.
- Fomentar la elaboración y aplicación participativa de planes de manejo en los bosques protectores de importancia local y regional que contribuyan al mantenimiento del recurso hídrico.
- Fomentar la aplicación de los saberes locales en los sistemas de producción desde una perspectiva de la cosmovisión andina en la gestión de ecosistemas forestales.

Política 4

“El Estado promueve el ordenamiento territorial y manejo forestal bajo un enfoque ecosistémico que coadyuva a la preservación de los procesos ecológicos, a limitar la reducción de la superficie de bosques y a garantizar una buena calidad de servicios ambientales”.

Estrategias específicas:

- Incorporar el enfoque ecosistémico en los procesos de planificación y ordenamiento territorial de las acciones productivas forestales y agroforestales.
- Impulsar y promover la generación de alternativas para valorar los productos forestales diferentes de la madera dentro de las unidades de manejo forestal.

E. POLITICA PARA LOS AGROECOSISTEMAS

Política 1

“El Estado en coordinación con los gobiernos locales promueve el uso de tecnologías limpias en los agro-ecosistemas y fomenta el consumo de productos ambientalmente amigables, socialmente equitativos y económicamente sostenibles”.

Estrategias específicas:

- Impulsar con actores públicos y privados los mecanismos de control permanente del ingreso, distribución, uso y consumo de productos químicos altamente contaminantes que atenten la salud del

agroecosistema y de la población ecuatoriana.

- Impulsar campañas de difusión por medios de comunicación para orientar a la población meta en el uso adecuado de plaguicidas o químicos.
- Fomentar campañas de capacitación en el uso plaguicidas a los actores usuarios con la finalidad de reducir las enfermedades y el deterioro ambiental sobre todo en zonas rurales.

Política 2

“El Estado, los gobiernos locales y gremios (cámara de agricultura, centros agrícolas) fortalecen las iniciativas con enfoque de mercado, de cadenas y sistemas productivos que se establezcan en los agroecosistemas”.

Estrategias específicas:

- Crear mecanismos de financiamiento locales y nacionales para productos tradicionales y no tradicionales producidos en los agroecosistemas y que aseguren el sostenimiento en el largo plazo.
- El Estado conjuntamente con los gobiernos locales impulsa y fortalece la creación de microempresas mediante la dotación de créditos para los campesinos(as) que trabajan en la cadena de producción y comercialización de productos.
- Impulsar la producción y generación de productos orgánicos con certificación nacional y local que se puedan ubicar en mercados nacionales e internacionales.
- Fortalecer el conocimiento local para el uso de tecnologías locales amigables con el ambiente.
- El Estado conjuntamente con los gobiernos locales fortalecen la agroindustria y la transformación de productos.
- Fortalecimiento de las alianzas entre comunidades para incrementar la capacidad de ejecución de proyectos productivos sostenibles.
- Generación de espacios de diálogo y acercamiento entre actores sociales involucrados con el desarrollo rural, para acordar planes de desarrollo concertados que se sustenten fundamentalmente en la capacidad de la sociedad civil.

Política 3

“El Estado fomenta la conservación de la agrobiodiversidad y el desarrollo de la agroforestería en los agroecosistemas”.

Estrategias específicas:

- Impulsar el diseño de normas que promuevan y refuercen los mecanismos de equidad y solidaridad.

Política 4

“El Estado impulsa la producción de bienes y servicios para una mejor implementación de sistemas agroforestales y silvopastoriles”.

Estrategias específicas:

- Implementar planes agroforestales y silvopastoriles que se encuentren en concordancia con el Plan

Nacional Agroforestal y el Plan Nacional de Forestación y Reforestación.

- Incentivar el desarrollo de microempresas forestales y agroforestales que se dediquen exclusivamente al establecimiento de plantaciones para la recuperación de suelos y promover el uso de tierras baldías.
- Impulsar conjuntamente con las universidades y sector privado la creación y fortalecimiento de tecnologías forestales y agroforestales que brinden servicios de calidad a los programas de reforestación.
- Impulsar la reinversión de los beneficios generados por los fondos provenientes de pago por servicios ambientales, pie de monte y otros en la profesionalización de técnicos(as) para la venta de servicios asociados a los sistemas agroforestales.

F. POLITICAS TRANSVERSALES PARA EL PARAMO, HUMEDALES, BOSQUES Y AGROECOSISTEMAS ANDINOS.

Política 1

“El Estado incentiva la valoración de los servicios ambientales que proporciona el páramo (retención de agua, fijación de carbono), bosques y humedales con el objetivo de promover su conservación y manejo y fomentar actividades sostenibles y económicamente rentables para las comunidades”.

Estrategias específicas:

- Establecer un grupo que incluya entidades interesadas en la valoración de los servicios ambientales en el país de manera que se coordinen los esfuerzos y se puedan definir regulaciones específicas relacionadas a este tema.
- Impulsar el desarrollo de experiencias viables y generar metodologías apropiadas a la realidad local y nacional para el establecimiento de mecanismos de cobro y pago de los servicios ambientales.
- Apoyar a la creación de fondos locales o regionales para la conservación del agua que permitan la generación de incentivo (bonos de conservación del agua) para los pobladores locales que por sus actividades de manejo adecuado conservan el recurso.
- Gestionar ingresos alternativos para las comunidades que poseen territorios dentro del páramo, bosques y humedales y que presenten posibilidades para la implementación de alternativas productivas que generen beneficios económicos (captación de dióxido de carbono, nuevas alternativas productivas de especies de flora y fauna).
- Crear un grupo de especialistas en valoración de servicios ambientales y desarrollar mecanismos de valoración cuantitativa - cualitativa y de financiación a través de servicios ambientales.

Política 2

“El Estado fomenta el desarrollo de un sistema consensuado de incentivo y compensación de los servicios ambientales de los páramos, bosques, humedales con la finalidad de garantizar su permanencia y calidad”.

Estrategias específicas:

- Promover con las universidades del país, institutos de investigación y entidades del sector privado la generación de mecanismos para el reconocimiento de los servicios ambientales que proporcionan los páramos, bosques andinos y humedales.

- Impulsar y fomentar el desarrollo de mecanismos entre los actores públicos y privados, gobiernos seccionales para la compensación y reconocimiento de los servicios ambientales que generan los ecosistemas páramos, bosques y humedales basados en estudios de caso específicos.
- Promover instancias de negociación entre los organismos públicos, privados y propietarios de páramos, bosques y humedales para la compensación y el reconocimiento de los servicios ambientales.

Política 3

“El Estado fomenta las acciones de investigación, promoción, difusión y el intercambio de experiencias que mejoren el conocimiento científico y técnico en los páramos, bosques, humedales y agroecosistemas que se apliquen a la realidad socioeconómica local, regional y nacional”.

Estrategias específicas:

- Impulsar la elaboración e implementación de un plan de investigación que mejore el conocimiento científico y técnico de los páramos, bosques, humedales y zonas de influencia para su mejor aprovechamiento y conservación.
- Desarrollar programas de capacitación y difusión dirigidos a los técnicos, tomadores de decisiones, comunidades vinculados al manejo de recursos hídricos y a la regulación de procesos productivos.
- Crear sinergias entre organismos nacionales (CONESUP, Ministerio de Educación, gobiernos seccionales) e internacionales para el desarrollo de mecanismos de financiamiento que aseguren en el largo plazo los programas de investigación, capacitación y difusión.
- Disponer de una base de datos con criterios unificados para los ecosistemas páramo, bosque, humedales y agroecosistema que se convierta en la herramienta importante para planificar las necesidades de investigación, recoger las experiencias de manejo y genere las pautas para su conservación.
- Promover la investigación tendiente a evaluar y proyectar la vulnerabilidad al cambio en los ecosistemas de páramos y alto andinos derivados del cambio climático global y en formular medidas de adaptación y mitigación de los efectos adversos sobre las especies vegetales y animales de estos ecosistemas.
- Promover y orientar un diálogo entre representantes de los centros de investigación pertinentes y grupos campesinos que habitan en los páramos, bosques y humedales para coparticipar en la investigación de temas prioritarios como el balance hídrico, los impactos de las formas de producción tradicionales, la rehabilitación y las alternativas para mejorar los sistemas productivos; al igual que, establecer las prioridades de investigación aplicada.
- Difundir a escala local, nacional y regional las experiencias sistematizadas y validadas para consolidar el conocimiento de los usuarios del ecosistema y sus recursos naturales.
- Impulsar mecanismos de financiamiento para las entidades públicas y privadas dedicadas a la investigación técnica - científica que ayude a mejorar las tecnologías productivas y genere ideas para fortalecer las cadenas de producción y comercialización y servicios.
- Impulsar investigaciones para el control biológico y el manejo integrado de plagas en los agroecosistemas.
- Fomentar la incorporación de conceptos y metodologías del desarrollo sustentable de los ecosistemas andinos en los sistemas de educación superior.

Política 4

“El Estado promueve procesos de educación, capacitación, sensibilización y motivación relacionados a la fragilidad, importancia y los beneficios y servicios ambientales que brindan los páramos, bosques y humedales hacia todos los sectores de la sociedad, como mecanismos de incrementar los conocimientos, valores y actitudes positivas en relación a la conservación y uso sostenible”.

Estrategias específicas:

- Coordinar acciones entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, de manera que esta política y sus acciones de implementación lleguen a los diferentes niveles.
- Desarrollar materiales educativos de difusión y promoción sobre la importancia, beneficios y servicios que generan los páramos, bosques y humedales para incrementar la conciencia pública.
- Crear programas de capacitación, formales e informales con información técnica generada para diferentes audiencias y en diferentes lenguas que fomente un mejor conocimiento y conservación de los ecosistemas.
- Impulsar campañas de difusión, sensibilización y capacitación (utilizando los medios disponibles) a todos los sectores de la sociedad sobre la importancia y el valor que tienen los páramos para producir beneficios y servicios ambientales vitales para el desarrollo de los pueblos.
- Desarrollar campañas sostenibles de concientización sobre la relación de los ecosistemas alto - andinos - agua y la necesidad de retribuir o pagar mejor por el uso y consumo de la misma.

Art. 2.- El Ministerio del Ambiente, en su calidad de Autoridad Nacional Ambiental, difundirá el contenido de la “Política de Ecosistemas Andinos del Ecuador”.

Art. 3.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y de su ejecución encárguese a la Subsecretaria de Patrimonio Natural.

Dado en Quito, a 7 de julio del 2009.

Comuníquese y publíquese.

f.) Marcela Aguiñaga Vallejo, Ministra del Ambiente.